

ACUERDO # 18



HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

PRIMERO.-En fecha 20 de octubre de 2016, el Diputado José María González Nava, integrante de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, presentó a la consideración de esta Soberanía Popular Iniciativa de Punto Acuerdo, para proponer a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, de la H. LXIII Legislatura que incorpore en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, una partida especial de recursos para incrementar el padrón de beneficiarios del programa “PROSPERA” para atender el creciente número de ciudadanos con capacidades especiales, que no se cuentan con la protección de algún programa de asistencia social.

SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- El Iniciante justificó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Primero. No podemos negar que todavía exista una secuela muy marcada de atraso social y que el gobierno del estado y municipios no tenga los recursos suficientes, para implementar políticas públicas significativas, para atender el problema que enfrentan el grupo social más vulnerable de nuestras sociedades actuales, llamadas modernas.

Segundo. Con la reforma del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos durante año del 2014, se modificó la relación ciudadano-estado, además de establecer un listado de derechos sociales, adicionalmente hoy todas las autoridades están obligadas a garantizar los derechos de los ciudadanos.

Desde la Constitución de 1917, se tiene que “todas las personas gozaran de los mismos derechos”, en el texto actual del artículo primero se agregó, gozarán de los **derechos humanos** reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales, así como de las **garantías** para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos que la constitución establece.

Destaco la parte esencial del artículo en lo que es útil en el tema que se aborda. “**Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades**”, (sic) se entienden entre las personas que parecen de alguna enfermedad, “**condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas**”. (sic)

Tercero. Para acercarnos hacer una reflexión sobre el tema y, por necesidad inminente que se tome esta determinación en el presupuesto de presente año, voy a referir algunos datos estadísticas de INEGI, el censo de población y vivienda de dos mil diez, dio como resultado las cifras siguientes, México tiene una población total 112,336,538, habitantes

ciudadanos dividida de de la siguiente manera, 54, 855,231 hombre y 57, 481,307 mujeres.



El censo de población y vivienda de 2010 revela, que México tiene 5, 739,270 ciudadanos con una y mas discapacidades 2, 931,134 mujeres y 2, 808,156 hombres.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS

Distribución porcentual de población con discapacidad, por entidad federativa según grupo de edad y sexo, 2010

Entidad federativa	Población con discapacidad		Niños		jóvenes		Adultos		Adultos mayores		No especificado		
	Totales	Hombres	Mujeres	Hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	5,739,270	2,808,136	2,931,134	10.8	7.4	11.6	8.2	33.6	32	43.9	52.3	0.1	0.1
Agua Calientes	57,002	29,141	27,861	14.5	7.8	12.2	8.9	13.2	32.1	40.1	51.2	0	0
Baja California	122,253	59,969	62,284	13.1	7.1	11.2	8.3	38.2	34	36.9	50.1	0.4	0.3
Baja California Sur	26,816	14,106	12,710	8	8.1	12.9	7.5	41.2	38.1	37.8	46.2	0.1	0
Campeche	44,168	22,520	21,648	10.5	7.1	16.2	10.4	32.1	32.6	41.2	49.6	0	0.1
Chiapas	168,968	84,503	84,465	10.4	8.4	11.3	9.4	32.8	32.9	45.5	49.2	0	0.1
Chihuahua	186,753	90,234	96,520	11.8	6.1	10.7	7.7	35	32.9	42.4	53.1	0.1	0
Coahuila de Zaragoza	156,889	80,589	75,800	8.3	7.5	9.8	7.3	38.2	35.8	43.6	49.1	0.1	0.1
Colima	39,035	19,324	19,711	10.8	8.2	10.5	8.1	36.6	31.9	42.1	51.8	0	0
Distrito Federal	483,045	208,114	274,931	10.7	4.7	11.1	7	35.8	31.4	42.3	56.9	0.1	0
Durango	96,587	47,794	48,793	11.6	8.2	9.9	8.4	33.1	32.7	45.4	50.7	0	0
Guanajuato	299,876	148,705	151,168	12.5	8.7	12.5	9.1	30.8	30.1	44.2	51.8	0	0.1
Gerrero	166,430	81,185	85,185	9.1	6.6	10	7.7	29.9	28	50.8	57.7	0.2	0
Hidalgo	150,014	75,449	74,665	10.1	8	11.1	8.4	31	30.8	45.7	52.9	0.1	0
Jalisco	367,869	179,245	188,624	11.4	7.1	12.9	7.8	32.1	30.8	43.5	54.1	0.1	0
México	689,156	336,460	352,696	12.8	9.2	13.8	9.9	37.6	35.9	46.1	45	0.2	0
Michoacán de Ocampo	267,716	131,432	136,284	9.8	7	11.1	8.5	31.8	29.8	47.1	54.6	0	0.1
Morelos	100,449	49,046	51,403	10.9	6.2	9.7	7.1	30.8	31.4	48.5	55.1	0.1	0.2
Nayarit	66,087	33,744	32,351	9.7	8.9	10.5	0	30.4	28.1	49.4	54.8	0	0
Nuevo León	185,427	93,599	91,828	10.6	6.9	11.2	7.4	33.7	32.5	44.4	53	0.1	0.2
Oaxaca	227,262	108,001	119,261	8.8	6.9	10	7.5	29.8	29	51.4	56.6	0	0
Puebla	287,851	137,598	150,253	11.7	7.3	11.7	8.9	32	31.1	44.6	52.7	0	0
Querétaro	84,250	40,693	43,557	12.4	10	14.1	9.7	33.5	33.4	41	46.9	0	0
Quintana Roo	49,817	25,332	24,485	13.3	12.4	14.7	13.2	38.2	36.1	33.7	38.1	0.1	0
San Luis Potosí	147,455	71,843	75,612	9.9	7.1	12.9	8	29.3	28.6	47.9	56	0	0.1
Sinaloa	138,909	71,140	67,769	10.2	7.7	12.7	7.8	34.7	31.6	42.3	53.4	0.1	0
Sonora	145,672	82,425	63,247	7.6	7.1	8.2	6.9	29.1	34.1	54.9	51.8	0	0.1
Tabasco	132,212	66,687	65,525	10.7	8.2	15.2	9.9	38	37	36.1	44.8	0	0.1
Tamaulipas	156,453	78,171	78,282	9.4	7	10.1	6.6	36.7	32.5	43.8	53.7	0	0.2
Tlaxcala	57,174	29,158	28,016	13.1	9.8	12.9	8.8	31.7	31.8	42.3	49.6	0	0
Veracruz	415,569	202,827	212,742	9.9	7.2	10.5	7.6	33.1	31.5	46.5	53.7	0	0
Yucatán	124,638	60,095	64,543	8.5	6.2	11	7.3	31.5	27.9	49	58.5	0	0.1
Zacatecas	97,968	49,055	48,913	9.4	6.8	10.5	7.7	29.5	28	50.5	57.5	0	0

Nota: los rangos de edad de la población son los siguientes: niños (0 a 14 años), jóvenes (15 a 29 años) adultos (30 a 59 años) y adultos mayores (60 años y más)

Fuentes: INEGI. Censo de población y vivienda 2010. Libro las personas con discapacidad en México, una visión al 2010, página 243

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/discapacidad/702825051785.pdf

A nivel de entidad federativa, los tipos de discapacidad tienen un comportamiento semejante que a nivel nacional; es decir, el principal tipo son las dificultades para caminar o moverse, seguido de ver, hablar o comunicarse, escuchar, atender el cuidado personal, poner atención o aprender y mental.

Las entidades del país con más porcentaje de discapacitados entre su población son las siguientes: Zacatecas (6.6%), Yucatán (6.4), Michoacán (6.2), Nayarit (6.1), Colima (6.0),

Oaxaca (6.0), Durango (5.9), Tabasco (5.9) y San Luis Potosí (5.7).



En cambio, los Estados con menor tasa de discapacitados entre su población son Chiapas (3.5%), Quintana Roo (3.8), Baja California (3.9), Nuevo León (4.0), Baja California Sur (4.2), Estado de México (4.5), Querétaro (4.6), Tamaulipas (4.8), Aguascalientes (4.8), Tlaxcala (4.9), Guerrero (4.9) y Puebla (5.0).

En cifras los estados con mayor número de ciudadano con discapacidades diferentes está, el estado con mayor población está el estado de México 689,156 ciudadanos, el DF 483,045, Jalisco 367,868, y con menor se encuentra, Zacatecas que tiene 97,968, entre los que se encuentran 49,055 mujeres y 48, 913 hombres, una población de personas con facultades diferentes.

Sin embargo, existen entidades con mayor o menor proporción de población con discapacidad que otras. En la dificultad para caminar o moverse, por ejemplo, Sonora, Zacatecas y Yucatán presentan los porcentajes más altos, superiores al nacional (58.3 por ciento). En cambio, Veracruz, Chiapas y Campeche presentan los porcentajes más bajos, alrededor de 52% para cada una.

En porcentajes según la edad en el Estado de Zacatecas, se distribuyen de la siguiente manera: niños de 0 a 14 años 16.2%, jóvenes 15 a 29 años 18.2%, adultos 30 a 59 años 57.5% y adultos 60 y más 108%, los datos que se han referido porque estos en esta clasificación algunos presenta más de un discapacidad por eso el porcentaje es superior al 100%. La suma de los porcentajes es superior a 100, debido a la población que presenta más de una dificultad. El porcentaje se calculó con base en el total de la población con discapacidad para cada sexo.

Cuarto.-Para mayor conocimiento se seleccionaron otras variantes, que son representativas para conocer más al problema de quienes tiene alguna o varias discapacidades, como: la población según el tipo de discapacidad, problemas para caminar hombres y mujeres; las causas probables que



originaron la discapacidad por sexo, jóvenes 12 años y mas que viven en familias de casados, en unión libre, divorciados, madres solteras, divorciadas, viudas y por sexo; Discapacidad de 6 a 14 años, según aptitudes para leer y escribir y sexo, y Discapacitados derechohabencia y porcentaje por institución y sexo.

LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

La población según tipo de discapacidad y sexo, 2010

Entidad federativa	Población con discapacidad		Caminar, moverse, subir o bajar		Ver, sin usando lentes		Hablar, comunicarse o conversar		Oír, sin usando aparato auditivo		Vestirse, bañarse o comer		Poner atención o aprender cosas sencillas		Limitación mental		No especificado	
	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	Mujer	hombre	mujer	hombre	Mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
Estados Unidos Mexicanos	2,808,136	2,911,134	54.3	62.2	26.7	27.7	9.7	7	13.3	11	5.1	5.9	4.8	4	9.8	7.4	14.2	14.3
Zacatecas	49 055	48 913	61.5	67.8	22.2	24.7	8.5	5.6	13.3	10.2	5.1	5.8	4.7	4	8.7	7.2	9.2	9.9

Nota: la suma de los porcentajes es superior a 100, debido a la población que presenta más de una dificultad. El porcentaje se calculó con base en el total de la población con discapacidad para cada sexo.

Fuente: Fuentes: INEGI. Censo de población y vivienda 2010. Libro las personas con discapacidad en México, una visión al 2010, página 243

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/discapacidad/702825051785.pdf

Distribución según causas de discapacidad y sexo, 2010

Entidad federativa	Limitaciones		Nacimiento		enfermedad		Accidente		Edad avanzada		Otra causa		No especificado	
	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	Mujeres	hombres	mujeres	Hombres	mujeres	hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	3,469,958	3,669,937	18.7	14.5	35.1	40	16.4	9.6	21.2	27.2	6.4	6.7	2.2	2
Zacatecas	60 771	61 258	16.3	13.6	35.8	42.9	15.8	9	24.5	27.9	5.2	4.9	2.4	1.7

Nota: El porcentaje se calculó con base al total de limitaciones para cada sexo, debido a que cada limitación está vinculada a una causa de discapacidad y una persona pudo declarar más de una limitación

Fuente: Fuentes: INEGI. Censo de población y vivienda 2010. Libro las personas con discapacidad en México, una visión al 2010, página 245

Discapacidad de 12 años y más, situación familiar y sexo, 2010

Entidad federativa	Población con discapacidad		Casada		Unión libre		separados		Divorciados		viuda		Soltera		No especificada	
	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres
Zacatecas	45 587	46 417	59.1	45.1	5.2	2.9	2.3	4.2	1.1	1.8	10.2	27.2	21.8	18.5	0.3	0.3

Nota: El porcentaje se calculó con base en el total de población de 12 años y más con discapacidad para cada sexo.

Incluye casadas por el civil, religiosamente y por ambas formas.

Fuente: Fuentes: INEGI. Censo de población y vivienda 2010. Libro las personas con discapacidad en México, una visión al 2010, página 246

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/discapacidad/702825051785.pdf



Distribución según condición de derechohabencia y porcentaje por institución y sexo, 2010

Entidad federativa	Población con discapacidad	Sin derechohabencia		Con derechohabencia		Seguro Social (IMSS)		ISSTE		Pemes, Defensa o Marina		Seguro Popular o para una Nueva Generación		Seguro privado		Otra institución		No especificada	
		hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres	hombres	mujeres
Estados Unidos Mexicanos	5,739,270	32.2	29.4	67.4	70.2	46.5	46.9	10.3	11.5	1.3	1.6	38	36.4	2.6	2.7	2.5	2.3	0.4	0.4
Zacatecas	97,968	31	29.3	68.9	70.5	33.1	33.6	9	10.1	0.1	0.1	55.7	54.7	1.1	1.1	1.8	1.8	0.1	0.2

Nota: La suma de los porcentajes por institución de derechohabencia es superior a 100, debido a la población que tiene más de un derechohabencia.

Incluye a los usuarios del programa IMSS Oportunidades

Incluye a la población derechohabiente del ISSSTE estatal

Fuente: Fuentes: INEGI. Censo de población y vivienda 2010. Libro las personas con discapacidad en México, una visión al 2010, página 248

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/discapacidad/702825051785.pdf

Discapacidad de 6 a 14 años, según aptitudes para leer y escribir y sexo

Entidad federativa	Población con discapacidad	Saber leer y escribir		No saber leer y escribir		No especificado	
		Hombres	mujeres	Hombres	mujeres	hombres	mujeres
Zacatecas	6 008	61.5	68.8	34.4	30.4	4.1	0.8

Nota: el porcentaje se calculó con la base en total de la población con discapacidad de 6 a 14 años para cada sexo

Fuente: Fuentes: INEGI. Censo de población y vivienda 2010. Libro las personas con discapacidad en México, una visión al 2010, página 249

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/discapacidad/702825051785.pdf

Quinto.-La discapacidad no se trata simplemente de una condición médica, es el resultado de la interacción entre las limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de una persona y su entorno, en otras palabras, las personas con alguna de estas limitaciones suelen presentar mayor

discapacidad porque se les niega el acceso a la educación, a los mercados laborales y a los servicios públicos.



La exclusión aumenta la vulnerabilidad de las personas ante la desnutrición, las enfermedades y las condiciones de vida y de trabajo inseguras, entre otras. En la mayoría de los casos la pobreza afecta también a las familias de las personas con discapacidad. Se estima que entre las personas más pobres del mundo, es decir, entre las que viven con menos de 12 pesos por día y que no satisfacen sus necesidades básicas como alimentación, agua potable, ropa y vivienda, una de cada cinco es una persona con discapacidad.

Nota, se desprende de las fuentes de información, si los datos estadística que se registran en esta referencia, corresponde a las personas que tiene algún apoyo por los gobiernos municipal, estatal o federal o si son los datos que se tomaron del censo en el que se incluye los que cuentan con algún tipo de apoyo y los que, cualquiera que sea el caso tenemos una franja demasiado amplia de necesidades y de ciudadanos que no están registrados y que tiene una discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. LXIII Legislatura Federal, que incorpore en el Presupuestos de Egresos de la Federación una partida especial de recursos para ampliar el padrón del programa PROSPERA, e incorpore a todas las personas con discapacidad que no están inscritos en ningún programa social por los tres órdenes de gobierno “Programas de Inclusión Social” (PROSPERA). Además de los recursos estimados urgentes para atender los requerimientos de un universo de 97,968 ciudadanos con capacidades diferentes, entre los que se encuentran 49,055 mujeres y 48,

913 hombres, según datos de INEGI del censo de población y vivienda 2010; este universo de población se encuentra a lo largo y ancho del estado y, que se requiere atender con la misma oportunidad a los que no se encuentra registrados y que no cuentan con ningún programa en cualquier de las instituciones federales, estatales o municipales.



SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE

SECRETARIA

SECRETARIA

Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés
**DIP. LYNDIANA ELIZABETH
BUGARÍN CORTÉS**



Iris Aguirre Borrego
DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO